

CÉDULA 7963132

SEP



México D.F. 19 de Febrero del 2013



FIRMA DEL TITULAR

19/02/13

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 7963132

EN VIRTUD DE QUE

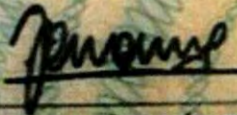
**FRANCISCO IRAM
DAVILA
MORAN**

CURP: N1-ELIMINADO 9

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGlamentARIA DEL ARTICULO 5o. CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO. SE LE EXPIDE
EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE
**LICENCIATURA EN
CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**



JAIME HUGO TALANCÓN ESCOBEDO
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES



Estados Unidos Mexicanos
 Secretaría de Educación Pública
 Dirección General de Profesiones
 Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional
 12003152



Clave Única de Registro de Población

N2-ELIMINADO 9



Entidad Federativa de Registro

CIUDAD DE MÉXICO

Libro	Foja	Número	Tipo
1200	176	3	C1

Se expide a:

Datos del profesionista

FRANCISCO IRAM

Nombre(s)

DAVILA

Primer apellido

MORAN

Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

MAESTRÍA EN EDUCACIÓN BASADA EN
 COMPETENCIAS

Nombre del programa

205541

Clave

Datos de la institución educativa

UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO, CAMPUS
 SAN LUIS POTOSÍ

Nombre o denominación

240093

Clave

Datos de expedición y firma electrónica

27/05/2020

Fecha

20:32:36

Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

Cadena original

||1|2003152|1200|176|3|C1|27/05/2020 00:00:00|CIUDAD DE MÉXICO|N2-ELIMINADO 9|LA|MORAN|6135|240093|UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO, CAMPUS SAN LUIS POTOSÍ|10752|205541|MAESTRIA EN EDUCACION BASADA EN COMPETENCIAS||

Firma electrónica avanzada del servidor público facultado

YXFyMTKkuEawo2hY81uwiZQZWngIackrLiqyS15gb2udJqP868XQkkaAZ5iqVRC8pUgWA1h4ZY7U2OxkE1YL4hvMlcCsG0woYrzFw0WvFS0241bU+cWcivk0u2Nqg7QKgrSH8zC3ng+u7yV3o5uJzOVGNek7q8rM+pa3z1dl+TWwpl3XUgZRYhyoY8B5WmcaaeKT+UA4K7Q9AqJH59byKFgIABR79oP'GkayTbcGUoIF2/O/owJIMbdQOqqi0C5EjpsX0WQQH+CZrF76n9Bn7T5aDl8yo1yHzmV/XILszgK9/AS/q1dLGP1pL3dMp8Wst98EFnUNzPKcRQ==

DR. JUSTINO EDUARDO ANDRADE SANCHEZ
 DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

Sello digital de tiempo SEP

pWAZmAcv1DDHLpA0L42z2H1:396ISibEQTa1211plgVa7ngPcAnrfaid7boHuOykaYLYEMnhkoYuOy5xjRT1TIW5OxxEYCUyaU5XDY0MpxTyaG+RGNeYBSOKvege3Tm/ubB P84bB1C8o6eie6X8Lkr5pNms77Eu+JYFPW+V7q9M6Y1uYJgwFP9LpZ:8|GAV0wfrsFQIndBD8T+aduZaszVrdwxIQkwCEWWhCDDInV71neRHDXafTKj|SuiKaLRJvfb1XdlogY|Qbt7 p46QwigSQWl/heU+DU4+afeIDkMKwVLSY7CqjxMYIAvW9DKjTwn3GcbZJa3Tg==

QR para validar la información



La presente cédula electrónica, su integridad y autoria se podrá comprobar en www.gob.mx/cedulaprofesional

Identificador electrónico - cédula

12003152



FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO por tratarse del CURP, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

2.- ELIMINADO por tratarse del CURP, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

3.- ELIMINADO por tratarse del CURP, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

**LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."